



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 025
10 DIC 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, del Decreto Ley No. 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2010 en la suma de: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$1.373.433.344.67)**, según el siguiente detalle:

01	INGRESOS CORRIENTES	
01-04	RECURSOS DE CAPITAL	
01-04-02	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
01-04-02-05	REASIGNACION DE RECURSOS	
01-04-02-05-35	I.C.L.D.	\$1.373.433.344.67
Total Ingresos		\$1.373.433.344.67

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero acredítese la suma de: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$1.373.433.344.67)**, al siguiente rubro presupuestal:

**GASTOS DE INVERSIÓN
FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO**

02-01-05-10-03-00-00-00	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (CUOTAS PARTES PENSIONALES I.C.L.D.	\$1.373.433.344.67
-------------------------	--	--------------------

TOTAL INCORPORACION \$1.373.433.344.67

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

ALFREDO DIAZ RAMIREZ
Presidente

MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día primero (01) de Diciembre del 2010, y en Plenaria a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

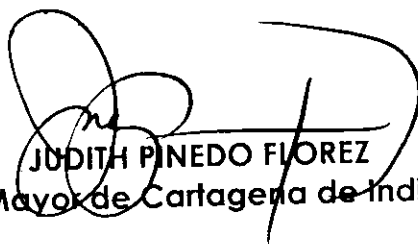
MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C. a los diez (10) días del mes Diciembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



Vc Bo.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 025
(10 DIC 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, del Decreto Ley No. 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2010 en la suma de: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$1.373.433.344.67), según el siguiente detalle:

01	INGRESOS CORRIENTES	
01-04	RECURSOS DE CAPITAL	
01-04-02	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
01-04-02-05	REASIGNACION DE RECURSOS	
01-04-02-05-35	I.C.L.D.	\$1.373.433.344.67
Total Ingresos		\$1.373.433.344.67

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero acredítase la suma de: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$1.373.433.344.67), al siguiente rubro presupuestal:

**GASTOS DE INVERSIÓN
FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO**

02-01-05-10-03-00-00-00	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (CUOTAS PARTES PENSIONALES I.C.L.D.)	\$1.373.433.344.67
TOTAL INCORPORACION		\$1.373.433.344.67

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

ALFREDO DIAZ RAMIREZ
Presidente

MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010), CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día primero (01) de Diciembre del 2010, y en Plenaria a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General

cel



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los diez (10) días del mes Diciembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.


Vd.Bo.